



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO

UNIDAD EJECUTORA	NÚMERO DE PROCESO
400-725 SALUD AMAZONAS	CAS N° 001-2024- DIRESA/AMAZONAS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

I. OBJETO:

Normar y establecer los procedimientos que serán de aplicación en la convocatoria CAS N° 001-2024-DIRESA/AMAZONAS de la Unidad Ejecutora N° 400-725 SALUD AMAZONAS de la Dirección Regional de Salud Amazonas (en adelante DIRESA Amazonas), bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057¹ (en adelante régimen CAS) ; existiendo 15 (Quince) plazas de la cuales son 05 (cinco) plazas del PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (024) y 08 (ocho) plazas del PROGRAMA PRESUPUESTAL 131 DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL y 02 (dos) plazas del PROGRAMA PRESUPUESTAL 051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CONSUMO DE DROGAS , en condición de vacantes a convocar conforme a lo dispuesto en el numeral VI de las presentes Bases, garantizando la transparencia y meritocracia para todos los postulantes que cumplan con el perfil establecido para cada puesto vacante.

II. ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE:

Nombre de la entidad: Dirección Regional de Salud Amazonas.

RUC N°: 20176217694

Domicilio: Jirón Sociego N° 355- Chachapoyas.

III. BASE LEGAL

- a) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- b) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- c) Ley N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- d) Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- e) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- f) Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- g) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- h) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- i) Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- j) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- k) Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS.
- l) Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.

¹ Decreto Legislativo:

Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), publicada en el diario oficial El Peruano el 28 de junio de 2008.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- m) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- n) Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- o) Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- p) Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- q) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- r) Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- s) Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.
- t) Ley N° 23330 - LEY DEL SERVICIO RURAL Y URBANO MARGINAL DE SALUD.
- u) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- v) Decreto Supremo N° 311-2022-EF, Decreto Supremo que aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios – CAS), así como de las Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria; y, Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, así como los criterios y otras disposiciones necesarias para su implementación.
- w) Decreto Supremo N° 313-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba el incremento mensual de los servidores directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 N° 1057 y Leyes N° 30057 N° 29709 Y N° 28091; y dicta criterios y disposiciones necesarias para su implementación.
- x) Decreto Supremo N° 30-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos regionales.
- y) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- z) Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- aa) Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- bb) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios aprobada mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y demás modificatorias.
- cc) Resolución de Presidencia Ejecutiva 107-2011-SERVIR/PE que establece las Reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- dd) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".

- ee) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- ff) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, que aprueba la "Directiva N°003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos".
- gg) Resolución Directoral Regional Sectorial N° 343-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 10 de abril de 2024, que aprueba la conformación de la Comisión de Selección de Personal Asistencial y Administrativo del Concurso Público CAS N° 001-2024-DIRESA/AMAZONAS.
- hh) Y demás disposiciones complementarias.

IV. REQUISITOS DEL POSTULANTE

4.1. Los postulantes que tengan interés de incorporarse a la Dirección Regional de Salud Amazonas bajo el Régimen CAS, deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con el perfil del puesto convocado.
- b. No estar inhabilitado y/o sancionado para ejercer función pública por acto administrativo firme o por sentencia judicial firme.
- c. No contar con sentencia judicial firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, ni delitos de corrupción de funcionarios.
- d. No contar con sentencia consentida y/o ejecutoriada, consentida por algún delito o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC).
- e. De encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos dolosos y/o estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, previa suscripción del contrato deberá acreditar el cambio de condición a través de la cancelación respectiva o autorizar el descuento respectivo de la planilla o por otro medio de pago el monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 28970.
- f. En cumplimiento del artículo 40 de la Constitución Política del Perú² y el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público³, el **POSTULANTE que resulte ganador, de encontrarse con vínculo laboral ACTIVO con alguna institución del Estado, previa suscripción del contrato deberá acreditar documentadamente la renuncia al puesto y la aceptación de la misma.**

² El artículo 40 de la Constitución Política del Perú establece que: "Ningún **funcionario** o **servidor público** puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente.

³ El artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece: "Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso."



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- g. De lo advertido en el párrafo precedente, respecto de la aceptación de la carta de renuncia el/la postulante, además, deberá encontrarse exonerado de los 30 días de anticipación en cumplimiento al numeral 13.14 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- h. No poseer antecedentes policiales, penales y judiciales.
- i. No tener impedimentos para contratar con el Estado.

4.2. En caso se compruebe, en cualquiera de las etapas, que el (la) postulante incumple las condiciones antes señaladas será **DESCALIFICADO(A)** del proceso de selección.

4.3. En caso se compruebe durante el proceso de incorporación a la U.E 400-725 Salud Amazonas, de una persona que incumpla las condiciones señaladas en la presentes Bases u omita o consigne información no veraz en la ficha de inscripción y demás anexos que debe llenar en la etapa de postulación, dicha incorporación será **NULA DE PLENO DERECHO**.

4.4. El (la) postulante tiene pleno conocimiento que en caso resultara ganador(a) para el puesto al que postula, **debe contar con disponibilidad inmediata para laborar.**

V. PERFILES DE LOS PUESTOS

5.1. La oferta laboral, se precisa minuciosamente en cada perfil de puesto convocado, realizado de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, que aprueba la "Directiva N°003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos", el cual se encuentra disponible en la plataforma digital de la Dirección Regional de Salud Amazonas, a través del enlace:

<https://www.gob.pe/regionamazonas-diresa>

5.2. Asimismo, los mencionados puestos también fueron publicados en el Portal Web Talento Perú, aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, disponible en el enlace:

https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml

⁴ 13.1. El contrato administrativo de servicios se extingue por:

(...)

c) Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

(...)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.3. Condiciones del Puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Prestará servicios para los diferentes establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud Amazonas.
Compensación	De acuerdo al puesto convocado
Horario	Establecido por el establecimiento adjudicado
Disponibilidad del puesto	Vacante
Duración del Contrato	Tres (03) meses contados a partir de la firma del contrato, pudiendo ser prorrogable de acuerdo a la necesidad de la institución, durante el periodo del año fiscal.

(*) 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024. Los contratos administrativos de servicios que se suscriban en el marco de lo autorizado en el numeral 1 de la presente disposición tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo ser prorrogados como máximo hasta dicho plazo. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.

VI. NÚMERO DE PLAZAS VACANTES A CONVOCARSE

Para la presente convocatoria el número de registros AIRHSP⁵ vacantes a convocar, bajo el régimen CAS, es un total de 15 (Quince) plazas de las cuales son 05 (cinco) plazas del PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (024) y 08 (ocho) plazas del PROGRAMA PRESUPUESTAL 131 DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL y 02 (dos) plazas del PROGRAMA PRESUPUESTAL 051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CONSUMO DE DROGAS, según lo siguiente:

PLAZAS VACANTES DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057 (CAS)						
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (024)						
N°	CARGO	CÓDIGO AIRHSP	EE. SS/ÁREA	UNIDAD ORGÁNICA	REMUNERACIÓN	MARCO DE CREACIÓN DE LA PLAZA
1	MEDICO	002508	DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD Y GESTION DE CALIDAD - COORDINACION REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	UE 0725 SALUD AMAZONAS	7,654.19	Ley 31953 Artículo 54 Literal a

⁵ AIRHSP: "El Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado. Los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal; es decir, la información registrada es estrictamente en materia presupuestal".



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2	MEDICO	002509	DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD Y GESTION DE CALIDAD - COORDINACION REGIONAL DE PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	UE 0725 SALUD AMAZONAS	7,654.19	Ley 31953 Artículo 54 Literal a
3	OBSTETRA	002510	DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD Y GESTION DE CALIDAD - COORDINACION REGIONAL DE PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	UE 0725 SALUD AMAZONAS	5,614.19	Ley 31953 Artículo 54 Literal a
4	OBSTETRA	002511	DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD Y GESTION DE CALIDAD - COORDINACION REGIONAL DE PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	UE 0725 SALUD AMAZONAS	5,614.19	Ley 31953 Artículo 54 Literal a
5	TECNOLOGO MEDICO	002512	DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD Y GESTION DE CALIDAD - COORDINACION REGIONAL DE PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	UE 0725 SALUD AMAZONAS	5,614.19	Ley 31953 Artículo 54 Literal a

PLAZAS VACANTES DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057 (CAS)

PROGRAMA PRESUPUESTAL 131 DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CONSUMO DE DROGAS

Nº	CARGO	CÓDIGO AIRHSP	EE. SS/ÁREA	UNIDAD ÓRGANICA	REMUNERACIÓN	MARCO DE CREACIÓN DE LA PLAZA
1	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	001136	C.S.M.C. SEÑOR DE GUALAMITA	UE 0725 SALUD AMAZONAS	3,414.19	Financiamiento autorizado según Ley anual de Presupuesto
2	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	001394	C.S. I-3 AYLLU SACHAPUYOS	UE 0725 SALUD AMAZONAS	2,614.19	Financiamiento autorizado según Ley anual de Presupuesto
3	PSICOLOGO	001443	C.S. HUAMBO PROGRAMA 051	UE 0725 SALUD AMAZONAS	3,214.19	Ley de Presupuesto año 2023
4	PSICOLOGO	001595	C.S. COLCAMAR PROGRAMA 051	UE 0725 SALUD AMAZONAS	2,114.19	Financiamiento autorizado según Ley anual de Presupuesto
5	PSICOLOGO	001739	CSMC "INTEGRAMENTE HUAYABAMBA"	UE 0725 SALUD AMAZONAS	3,614.19	D.S. N° 049-2022-EF



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6	ADMINISTRADOR	002401	HOGAR PROTEGIDO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UE 0725 SALUD AMAZONAS	3,689.19	D.S. N° 108-2023-EF
7	TECNICO EN ENFERMERIA	002408	HOGAR PROTEGIDO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UE 0725 SALUD AMAZONAS	2,264.19	D.S. N° 108-2023-EF
8	TECNICO EN ENFERMERIA	002409	HOGAR PROTEGIDO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UE 0725 SALUD AMAZONAS	2,264.19	D.S. N° 108-2023-EF
9	PSICOLOGO	002410	EQUIPO MOVIL DE SALUD MENTAL PARA POBLACIONES DISTANTES O DISPERSAS	UE 0725 SALUD AMAZONAS	6,614.19	D.S. N° 108-2023-EF
10	ENFERMERA/O	002411	EQUIPO MOVIL DE SALUD MENTAL PARA POBLACIONES DISTANTES O DISPERSAS	UE 0725 SALUD AMAZONAS	6,614.19	D.S. N° 108-2023-EF

*Las citadas plazas a convocarse cuentan con registro AIRHSP, requisito obligatorio para un concurso público.

VII. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (RO).

CAPITULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

VIII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

N° DE ACTIVIDADES	ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	FECHAS POR ETAPA	ÁREAS RESPONSABLES
1	Publicación en la plataforma digital de Talento Perú - SERVIR , enlace: https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml	12/04/2024 al 25/04/2024	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
2	Publicación y difusión de la Convocatoria en el portal web de la Dirección Regional de Salud Amazonas , enlace: https://www.gob.pe/regionamazonas-diresa	12/04/2024 al 25/04/2024	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
3	Presentación de currículo vitae documentado Mesa de Partes de la Dirección Regional de Salud Amazonas. Dirección: Jirón Sociego N° 355- Chachapoyas. Hora: 8:30 a.m. a 16:00 p.m.	26/04/2024 al 29/04/2024	Postulante
4	Evaluación curricular (etapa eliminatoria).	30/04/2024	Comisión de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5	Publicación de resultados preliminares de la Evaluación Curricular , en el portal web de la Dirección Regional de Salud Amazonas, enlace: https://www.gob.pe/regionamazonas-diresa	30/04/2024	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
6	Presentación de RECLAMOS de la etapa de evaluación curricular a través de mesa de partes de la DIRESA AMAZONAS. Dirección: Jirón Sociego N° 355- Chachapoyas. Hora: 8:30 a.m. a 12:00 p.m.	02/05/2024	Postulante
7	Absolución de reclamos de la etapa de evaluación curricular.	02/05/2024	Comisión de Selección
8	Publicación de resultados definitivos de la etapa de evaluación curricular , en el portal web de la Dirección Regional de Salud Amazonas, enlace: https://www.gob.pe/regionamazonas-diresa	02/05/2024	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
9	Publicación del cronograma de la entrevista personal presencial , a través del portal web de la Dirección Regional de Salud Amazonas, enlace: https://www.gob.pe/regionamazonas-diresa	03/05/2024	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
10	Entrevista personal presencial , en las Instalaciones Red Integrada de Salud Chachapoyas. Dirección: Jr. Triunfo N° 242.	06/05/2024	Comisión de Selección
11	Publicación de resultados de la entrevista personal a través del portal web de la Dirección Regional de Salud Amazonas, enlace: https://www.gob.pe/regionamazonas-diresa	06/05/2024	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
12	Publicación de resultados finales a través del portal web de la Dirección Regional de Salud Amazonas, enlace: https://www.gob.pe/regionamazonas-diresa	06/05/2024	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
13	Registro y suscripción de contrato.	07/05/2024	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

IX. INSCRIPCIÓN

La postulación se realizará de forma física debiendo el postulante presentar su currículo vitae documentado con los anexos en **folder manilla**, y en **sobre cerrado**, en la dirección Jirón Sociego N° 355 - Chachapoyas, departamento de Amazonas, según el cronograma establecido en las presentes Bases, con el siguiente rotulo.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señor:

Director de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 400-725 SALUD AMAZONAS. Proceso de Con CAS N° 001-2024-DIRESA/AMAZONAS

Código de AIRHSP: _____

Cargo y/o puesto al que postula: _____

Apellidos y Nombre: _____

Documento de Identidad N°: _____

Dirección Actual: _____

Teléfono N°: _____

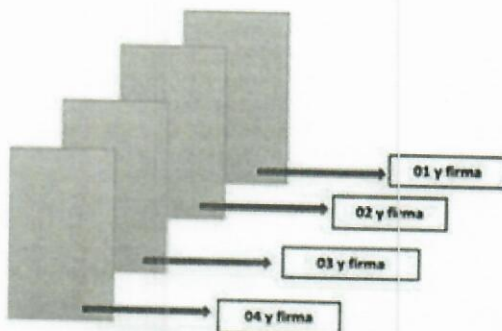
Folios: _____

X. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

- a) **ES DE OBLIGACIÓN:** Es responsabilidad del postulante adjuntar documentos legibles cuyo contenido se pueda apreciar, caso contrario estos no serán evaluados. Los datos que consignen en los referidos formatos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, por lo que el postulante será responsable de la información consignada, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1; 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.
- b) **CONTENIDO DE LA HOJA DE VIDA** (debido orden de la documentación de presentación obligatoria y firmada en el campo correspondiente).
1. ANEXO N° 01 "Ficha Curricular", documentadamente que acrediten fehacientemente el cumplimiento del perfil de puesto.
 2. ANEXO N° 02 "Formato Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSSA".
 3. ANEXO N° 03 "Formato Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos".
 4. ANEXO N° 04 "Formato Declaración Jurada de parentesco y nepotismo".
 5. ANEXO N° 05 "Formato Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales".
- c) Todos los documentos deben ir debidamente **foliados y firmados**, incluidos los anexos. La foliación debe realizarse en la parte inferior derecha, iniciando desde el último documento y en forma ascendente hasta el primer folio, de la siguiente manera:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



En caso el (la) postulante incumpla con presentar, consigne información incompleta, borrones o enmendaduras en los anexos antes señalados será DESCALIFICADO (A) del presente concurso.

d) FACULTATIVOS

- ✓ Aquellos postulantes que se les otorga puntaje adicional por la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, deberán presentar Carnet y/o Resolución de CONADIS.
- ✓ A los postulantes que se les otorga puntaje adicional por la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar, deberán presentar su Libreta Militar EP, Carnet de Licenciamiento, resolución u otro.
- ✓ Aquellos postulantes que se les otorga puntaje adicional Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportista de alto nivel a la administración pública, deberán presentar la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

e) IMPORTANTE

- ✓ Los postulantes podrán realizar sus consultas sobre el proceso de selección de manera presencial, las cuales serán absueltas por el equipo técnico de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Comisión de Selección.
- ✓ En la etapa de evaluación curricular, la Comisión de Selección verificará y validará que el postulante cumpla con los requisitos mínimos establecidos en cada perfil de puesto, conforme a la documentación sustentadora y a lo declarado.
- ✓ Es preciso mencionar, cada etapa de evaluación es eliminatória debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo señalado para continuar a la siguiente etapa.
- ✓ La calificación final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"EVALUACIÓN DE FICHA CURRICULAR + ENTREVISTA PERSONAL"

- ✓ El puntaje mínimo de la calificación total es de 60 puntos para ser considerados en el cuadro de orden de mérito.

XI. CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria respecto de la etapa de selección, comprende la evaluación curricular y entrevista personal está a cargo de la Comisión de Selección a fin de cumplir con el debido procedimiento de evaluación del postulante bajo los alcances del régimen CAS, constituido por integrantes titulares e integrantes suplentes, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 343-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 10 de abril de 2024, que aprueba la conformación de la Comisión de Selección de Personal Asistencial y Administrativo del Concurso Público CAS N° 001-2024-DIRESA/AMAZONAS, que comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto relacionado con la necesidad del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

1. PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR (HOJA DE VIDA)

A) CONTENIDO DE CURRICULUM

El curriculum debe ser presentado físicamente e ingresado por mesa de partes de acuerdo al cronograma establecido en las Bases, de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

SE DEJA CONSTANCIA SOBRE EL CURRICULUM:

- La información consignada en la ficha curricular y el currículum vitae, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, **el postulante será responsable de la información consignada en el citado documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad**, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.
- En caso de haberse producido la contratación y de la verificación posterior se determine falsedad de la información, se procederá a resolver el contrato sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar.
- La admisión de la información y documentación declaradas por el/la postulante al momento de la presentación al proceso de selección, **se realiza en cumplimiento del principio de veracidad**, por lo que, está sujeta a las acciones de fiscalización posterior a la consecuente **aplicación de las sanciones previstas en el numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, si se comprueba fraude o falsedad.**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El/la postulante son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados de cada etapa, de acuerdo al cronograma establecido.

B) IMPEDIMENTOS

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios, las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el régimen CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la Entidad pública.
- El postulante no podrá postularse a más de una plaza en la presente convocatoria de la DIRESA Amazonas, de presentarse a más de una plaza será **DESCALIFICADO**.

C) SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL

- a) **Ejecución:** La Entrevista Personal, será efectuada de manera presencial en las instalaciones de la Red Integrada de Salud Chachapoyas, en la dirección Jr. Triunfo N° 242, conforme al cronograma establecido; estará a cargo de la Comisión de Selección designado, quienes evaluarán los ítems de: dominio del tema, capacidad analítica, facilidad de comunicación, ética y competencias, conforme a los requisitos señalados en cada perfil de puesto. **El postulante deberá presentarse 15 minutos antes de la hora programada para su entrevista, a efectos de poder realizar el registro de asistencia; en caso que el postulante no se encuentre presente al momento de ser llamado, quedará DESCALIFICADO.**
- b) Los postulantes serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas.

2. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Del empate

- a) En caso de empate, se optará por el postulante que obtuvo mayor puntaje en la etapa de **evaluación curricular**.

Del accesitario

- b) Conforme a lo establecido en el Artículo 80 del CAPÍTULO VI de la Ley N°



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

30057, los postulantes que aprueben las etapas del presente concurso integran una lista de **accesitarios** para acceder a las plazas vacantes que pudieran generarse durante los 6 meses a partir de la fecha de adjudicación de las plazas de los **ganadores a razón de la renuncia o la no suscripción del contrato por parte de los mismos**. Para el presente concurso se **considerará 01 (Un) accesitario**.

XII. FACTORES DE EVALUACIÓN

12.1. Los factores de evaluación dentro de la convocatoria, tendrán los siguientes puntajes:

Tabla 1 – Resumen de evaluaciones.

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	30	50
EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	30	50
TOTAL	60	100

(Puntaje mínimo final aprobatorio: 60 puntos)

Tabla 2 – Formato de evaluación curricular de profesionales.

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	30	50
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA		
I. FORMACIÓN ACADÉMICA (8-13)	8	13
PUNTAJE OBTENIDO -FORMACIÓN ACADÉMICA (A+B+C / DESCALIFICADO):		
<u>A) Doctorado (egresado o grado)</u>		
1. Egresado (excluyente 2)		+1
2. Grado (excluyente 1)		+3
<u>B) Maestría (egresado o grado)</u>		
1. Egresado (excluyente 2)		+1
2. Grado o Especialidad (excluyente 1)		+2
<u>C) ¿Cumple con el perfil mínimo solicitado?</u>	SI: 8 PUNTOS / NO = DESCALIFICADO	
II. EXPERIENCIA LABORAL (14 – 25)	14	25
PUNTAJE OBTENIDO - (D+E / DESCALIFICADO):		
<u>D) Experiencia laboral general, sector público o privado</u>	6	
1. Mas de 4 años (excluyente con 2 y 3)		+5
2. De 2 a 4 años (excluyente con 1 y 3)		+3
3. Hasta 2 años (excluyente con 1 y 2)		+2
<u>¿Cumple con el perfil mínimo solicitado?</u>	NO = DESCALIFICADO	
<u>E) Experiencia laboral específica en la función o la materia, de corresponder incluye experiencia específica en el sector público.</u>	8	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. Mas de 4 años (excluyente con 2 y 3)		+6
2. De 2 a 4 años (excluyente con 1 y 3)		+4
3. Hasta 2 años (excluyente con 1 y 3)		+2
¿Cumple con el perfil mínimo solicitado?	SI: 14 PUNTOS / NO = DESCALIFICADO	
III. CAPACITACION EN EL AREA O AFINES (8 - 12)	8	12
PUNTAJE OBTENIDO - CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN:		
1. Supera los requisitos solicitados y presenta hasta 02 cursos adicionales.		+2
2. Supera los requisitos solicitados y presenta de 03 a más cursos adicionales.		+4
3. Cumple con el requisito mínimo.	SI: 8 PUNTOS / NO = DESCALIFICADO	

Tabla 3 – Formato de evaluación curricular de técnicos y auxiliares.

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	30	50
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA		
I. FORMACIÓN ACADÉMICA (8-0)	8	0
¿Cumple con el perfil mínimo solicitado?	SI: 8 PUNTOS / NO = DESCALIFICADO	
II. EXPERIENCIA LABORAL (14 - 29)	14	29
PUNTAJE OBTENIDO - (A+B / DESCALIFICADO):		
<u>A) Experiencia laboral general, sector público o privado</u>	6	
1. Mas de 4 años (excluyente con 2 y 3)		+6
2. De 2 a 4 años (excluyente con 1 y 3)		+4
3. Hasta 2 años (excluyente con 2 y 1)		+2
¿Cumple con el perfil mínimo solicitado?	NO = DESCALIFICADO	
<u>B) Experiencia laboral específica en la función o la materia, de corresponder incluye experiencia específica en el sector público.</u>	8	
1. Mas de 4 años (excluyente con 2 y 3)		+9
2. De 2 a 4 años (excluyente con 1 y 3)		+6
3. Hasta 2 años (excluyente con 2 y 1)		+3
¿Cumple con el perfil mínimo solicitado?	SI: 14 PUNTOS / NO = DESCALIFICADO	
III. CAPACITACION EN EL AREA O AFINES (8 - 13)	8	13
PUNTAJE OBTENIDO - CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN:		
1. Supera los requisitos solicitados y presenta hasta 02 cursos adicionales.		+3
2. Supera los requisitos solicitados y presenta de 03 a más cursos adicionales.		+5
2. Cumple con el requisito mínimo al que postula	SI: 8 PUNTOS / NO = DESCALIFICADO	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 4 – Formato de criterios de la entrevista personal.

ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO EN CADA ÍTEM		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
	MÍN	MÁX		
DOMINIO DEL TEMA	0	16	30	50
CAPACIDAD ANALÍTICA	0	16		
FACILIDAD DE COMUNICACIÓN	0	08		
ÉTICA Y COMPETENCIAS	0	08		

12.2. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados se publicarán en el portal web de la Dirección Regional de Salud Amazonas, enlace: <https://www.gob.pe/regionamazonas-diresa>

12.3. BONIFICACIONES

Licenciado de fuerzas armadas

De corresponder se deberá presentar el documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, que haya cumplido el Servicio Militar.

Discapacidad

De corresponder se deberá presentar el documento que acredite discapacidad (resolución y/o carnet de discapacidad emitido por el CONADIS), de corresponder.

Deportista Calificado de Alto Nivel

Documento emitido por la autoridad competente (Instituto Peruano del Deporte) que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, de corresponder.

SERUMS

Se reconoce mediante Resolución Directoral de la autoridad competente, se dará por culminado el servicio prestado por el profesional, previo informe favorable - del Presidente del Comité Central, del Comité Regional o del Comité Subregional, según corresponda al ámbito donde realizó el servicio.

12.4. SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso que el/ la postulante se presente a las evaluaciones a destiempo para las acciones que correspondan, no podrá participar



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

en las mismas y será excluido del concurso.

- b. En caso que el/la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad estime convenientes.
- c. De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- d. Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- e. En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

IMPORTANTE

Sobre el cumplimiento del perfil de puesto con relación a la evaluación curricular se tomará en cuenta lo siguiente:

Respecto de la formación académica

- ✓ Deberá acreditarse con copias simples de lo solicitado en el perfil del puesto (grados, títulos y/o estudios, otros).
- ✓ Los programas de diplomados, talleres, cursos, seminarios y conferencias serán considerados solo de los últimos 5 años (abril 2019 – abril 2024) y deberá ser conforme a lo requerido en el perfil de puesto, caso contrario no serán considerados.

Respecto de la experiencia laboral

- ✓ Para las plazas vacantes en la presente convocatoria el tiempo de experiencia en el nivel mínimo de cargo estructural y/o puesto será considerado desde **profesional**, en el sector público o privado, siendo de aplicación para profesionales con formación universitaria y técnica, para lo cual el postulante deberá presentar la documentación sustentaría según corresponda.

XIII. DE LA CALIFICACIÓN

Cada etapa de evaluación es **eliminatória** (evaluación curricular y entrevista personal), debiendo el postulante alcanzar el **puntaje mínimo aprobatorio**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

señalado en los factores de evaluación.

La presente convocatoria, se encuentra conformada por una Comisión de Selección, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

13.1. ESTUDIOS DE CAPACITACION

Comprende aquellos cursos, programas, diplomados, entre otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia (**cada curso debe tener no menos de 24 horas de capacitación, los Diplomados y los Programas de Especialización deben tener no menos de 90 horas, los programas de especialización pueden ser desde 80 horas si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas**) por lo tanto, los certificados deben indicar el número de horas lectivas, para ser tomadas en cuenta.

Para la presente convocatoria los certificados (modalidad presencial o virtual) equivalen a: **01 crédito = dieciséis (16) horas lectivas⁶**, tomándose como referencia a fin de cálculos para la etapa evaluación curricular.

13.2. FORMACIÓN ACADÉMICA

El postulante, deberá adjuntar el certificado o constancia de estudios que acredite el nivel declarado.

El grado y/o título (título universitario, maestría, doctorado) declarado por el postulante será verificado y acreditado en el Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil y su reglamento, establece "que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de post grado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten deberán estar registrados previamente ante SERVIR, asimismo podrán ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado que hayan sido legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores o reconocidos por SUNEDU".

13.3. EXPERIENCIA LABORAL

- ✓ Se considera experiencia laboral general: el tiempo durante el cual la persona ha desempeñado labores generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra, en el sector público o privado.

⁶ Artículo 39, Régimen de Estudios, de la Ley Universitaria N°30220.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Se considera como experiencia profesional: al tiempo computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión.
- ✓ Se considera como experiencia específica al tiempo durante el cual la persona ha acumulado experiencia en el desempeño de funciones en un ámbito específico requerido por la entidad que convoca.
- ✓ Respecto de la experiencia profesional estas deben ser acreditadas con **constancias, certificados** de trabajo, **boletas** de pago, **constancias** o **certificados** de prestación de servicios, **conformidades de servicios, contratos** de naturaleza laboral o civil, resoluciones de **designación y cese**, que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (**fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado**), así como cargo o función desarrollada.
- ✓ Para el presente concurso, en el supuesto hecho de que el/la postulante no acredite la fecha fin del vínculo laboral en alguna de los sustentos, **no será considerado**.
- ✓ El tiempo de experiencia se contabilizará desde **prácticas pre-profesionales y prácticas profesional, tanto en el sector público o privado**, por lo que, el postulante deberá presentar la resolución, constancia, otros que acredite desde cuando obtuvo dicha condición. Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los/as postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, **el periodo coincidente será contabilizado una sola vez**.

13.4. ESPECIFICACIONES

- a. **SERUMS**: De acuerdo a lo establecido, Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud establece en su artículo 4 lo siguiente: "Artículo 4°.- El cumplimiento del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud tendrá la duración máxima de un año, y se presentará inmediatamente después de la graduación del obligado (...)", por lo tanto, esto debe ser acreditado mediante resolución de haber culminado el mismo.

De lo antes expuesto, es necesario mencionar que el SERUMS es un programa de servicio a la comunidad efectuado por los profesionales de la salud que hayan obtenido su título, asimismo, **constituye un requisito indispensable para ocupar cargos dentro de una entidad pública del sector salud**, por tanto, al contabilizar la experiencia de un postulante para una convocatoria, se tomará en cuenta el perfil de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

puesto; sí, este tiene como requisito "formación universitaria, completa" se puede sumar al **tiempo de experiencia** que ha obtenido más la experiencia adquirida en el SERUMS, considerando que la misma se realiza después de haber obtenido el **título profesional**.

En cumplimiento al párrafo precedente, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en el presente concurso será considerado con la **emisión del acto resolutivo como parte de la experiencia laboral**.

b. **Práctica pre profesional y práctica profesional:** Ley N° 31396, que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401, en tal sentido, la presente Ley será de aplicación en los casos que el perfil de puesto lo requiera.

XIV. BONIFICACIONES DE LEY

14.1. Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, **siempre que el perfil del**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

puesto en concurso establezca como requisito la condición de deportista y cuando el/la postulante haya obtenido la condición de "APTO" en la evaluación curricular.

Para tales efectos, el/la postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

14.2. Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en la convocatoria, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

14.3. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en una convocatoria, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

+

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

=

25% del Puntaje Total

En ese sentido, siempre que el/la participante haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de la Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

14.4. Bonificación por laborar (SERUMS).

La comisión evaluadora otorgara una bonificación, la cual se determina en base a una escala centesimal sobre el porcentaje total obtenido de los factores de calificación total obtenido, a los profesionales que hubieran realizado el **SERUMS** en establecimientos de salud ubicados de acuerdo a la siguiente escala del mapa de pobreza del FONCODES.

Quintil 1: 15% Quintil 2: 10% Quintil 3: 5% Quintil 4: 2% Quintil 5: 0% no tiene puntaje adicional.

Ubicación según FONCODES	Bonificación sobre puntaje final
Quintil 1	15%
Quintil 2	10%
Quintil 3	5%
Quintil 4	2%
Quintil 5	0%

14.5. Cuadro de méritos

PUNTAJE FINAL						
PUNTAJE POR ETAPAS			PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	NO CORRESPONDE		= Puntaje final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento (*) este puntaje es sobre la evaluación curricular y será considerado al publicar ese resultado	= Puntaje final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	= Puntaje final



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	=	Puntaje final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+25%)	=	Puntaje final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Bonificación por Laborar (SERUMS). Quintil 1: 15% Quintil 2: 10% Quintil 3: 5% Quintil 4: 2% Quintil 5: 0%	=	Puntaje final

XV. DE LOS RECLAMOS Y SU ABSOLUCIÓN

Manteniendo los principios de transparencia e igualdad ante todos los postulantes, el recurso de reclamo en las presentes bases, **se establece a fin de solicitar se verifique algún supuesto error y/o deficiencia en la etapa de evaluación curricular de los postulantes, más no para que el postulante subsane y/o agregue documentos que no adjunto al momento de su postulación.** En ese orden, los postulantes que deseen formalizar algún reclamo a la etapa de evaluación curricular, deberán presentarlo de manera física por mesa de partes, al domicilio Jirón Sociego N° 355- Chachapoyas, debidamente firmado, dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma del presente concurso, adjuntando de corresponder, las pruebas necesarias (de incumplir dicha formalidad, será declarado **IMPROCEDENTE**).

a) Los reclamos serán declarados **IMPROCEDENTES**, en los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando se presenten fuera del plazo establecido en las bases.
- ✓ Cuando no adjunten la documentación sustentatoria que motiva el reclamo, de corresponder.
- ✓ Cuando el postulante intente presentar nueva documentación o nuevos registros, que no lo hizo en la correspondiente etapa de postulación, considerando que esta etapa tiene carácter de eliminatoria en el presente concurso.
- ✓ Cuando lo solicitado carezca de coherencia.

XVI. RESULTADO FINAL

16.1. Declaración de ganadores y accesorios

Para ser declarado/a GANADOR/A, el/la postulante deberá obtener el **primer lugar** en la plaza a la que postula, considerando las indicaciones



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

prescritas en el ítem **XII FACTORES DE EVALUACIÓN.**

16.2. Presentación de legajo personal suscripción y registro del contrato

PRESENTACIÓN DE LEGAJO

El/la postulante declarado ganador en el presente concurso, deberá presentar su LEGAJO PERSONAL ante la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA AMAZONAS, dentro de los 02 días hábiles posteriores a los resultados finales.

El legajo personal debe contener información personal, la documentación relacionada al currículum vitae deberá ser presentada debidamente fedateada por fedatarios designados por la DIRESA Amazonas. Para dicha acción deberán los/las participantes presentar la documentación original: grados o títulos académicos, certificados de estudios, certificados o constancias de trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar el perfil.

ESTRUCTURA DE LEGAJO PERSONAL (*debidamente foliado de forma ascendente*).

- a) Declaraciones Juradas llenado en original (adquirir en fotocopidora del CAFAE)
- b) Copia de DNI claro (ampliado al 150 %)
- c) Ficha RUC
- d) Reporte de la ONP (en caso de no estar afiliado deberá realizar su afiliación ya que es personal)
- e) Reporte de afiliación por la SBS (Los que están en AFP)
- f) Copia de Boucher con el número de cuenta del Banco de la Nación (en caso de no contar con cuenta el interesado deberá realizar las gestiones)
- g) suspensión de 4ta categoría autorizado
- h) Reporte del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC Link <http://www.sanciones.gob.pe:8081/transparencia/>
- i) Reporte del Registro de Deudores Judiciales Morosos - Link <https://redjum.pj.gob.pe/redjum/#/>
- j) Reporte de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Link <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/>
- k) Hoja de vida descriptiva (consignar número de Celular correcto, Dirección Actual (Jirón, avenida, calle, N° y ciudad, E-mail actual).
- l) título Profesional
- m) Habilidad Actualizada según corresponda
- n) Currículo Vitae debidamente documentado
- o) Toda la documentación debe estar fedateada y foleado, para su recepción respectiva.
- p) Personal Asistencias (FOLDER DE PLÁSTICO COLOR AZUL)
- q) Personal Administrativo (FOLDER DE PLASTICO COLOR ROJO).



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Formación académica

- ✓ Copia del título de especialidad y/o constancia de egresado (de corresponder).
- ✓ Copia del título profesional o título profesional técnico (tal como lo indica el perfil de puesto).
- ✓ Copia del título de bachiller (de corresponder).
- ✓ Constancia de colegiatura (de corresponder).
- ✓ Constancia de habilitación vigente en los casos que corresponda (de corresponder).

Cursos

- ✓ Diplomados.
- ✓ Cursos.
- ✓ Certificados.
- ✓ Constancias.
- ✓ Talleres.
- ✓ Otros.

Experiencia laboral

- ✓ Constancias de trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar la experiencia laboral que consigno en su currículum vitae en el momento de la postulación.

DATO IMPORTANTE

La Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Amazonas **realizará el control posterior de la documentación presentada en aplicación a la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444 Art. IV, numeral 1.6, bajo apercibimiento de iniciarse proceso administrativo disciplinario.**

En el supuesto que se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el Estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado **ACCESITARIO**.

De no adjudicar la plaza el **ACCESITARIO** por las mismas consideraciones anteriores, la plaza se declarará **DESIERTA**.

XVII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en el establecimiento de salud y/o sede administrativa conforme a lo señalado en cada perfil de puesto.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XVIII. PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El plazo de duración del contrato es de tres (03) meses contados a partir de la firma del contrato, **sujeto a renovación previa evaluación.**

XIX. MODALIDAD CONTRACTUAL

Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.

XX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

20.1. Declaratoria de la plaza como desierta

La plaza será declarada desierta en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas de la convocatoria de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa de la convocatoria.
- b) Cuando los/las postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando los/las postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 60 puntos.

20.2. Cancelación de la convocatoria

La convocatoria puede ser cancelada en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Regional de Salud Amazonas:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado en la convocatoria.
- b) Por asuntos institucionales no previstos.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

Todo lo no establecido en las presentes Bases, será resuelto por la **COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

XXI. DISPOSICIONES FINALES

- a) La comisión de selección adoptará sus decisiones por mayoría de votos, en los casos que no estén contemplados en las presentes Bases.
- b) De presentarse el caso que un familiar de algún miembro de la comisión



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de selección postule, este deberá designar un suplente para resguardar la ética en el desarrollo del proceso.

- c) Concluido el proceso, la Comisión de Selección emitirá un informe y entregará toda la documentación del presente Concurso Público a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, incluyendo la relación de plazas no coberturadas, así como, el cuadro de méritos por profesión a fin de que la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos proceda según su competencia.
- d) Los expedientes del proceso no serán devueltos a los postulantes, estos serán derivados a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos para su archivamiento.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

ANEXOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01: FICHA CURRICULAR

NOTA: La información contenida en la presente Ficha tiene carácter de Declaración Jurada, sujeta a verificación correspondiente de los documentos presentados en copia.

I. DATOS PERSONALES.

Apellidos y Nombres		Fotografía actualizada
Nacionalidad		
Fecha de Nacimiento: (Dd/Mm/Aaaa)		
Lugar de Nacimiento: Dpto. / Prov. / Distrito		
N° de DNI o Carne de Extranjería		
N° de RUC		
Estado Civil		
Domicilio Actual		
Dpto. / Prov. / Distrito		
N° de Teléfono Fijo / Móvil (*)		
Correo Electrónico (*)		

*Consigne correctamente su número telefónico y dirección de correo electrónico, pues en caso de requerirse, la entidad utilizará tales medios para comunicarse con usted.

II. NIVEL DE ESTUDIO ALCANZADO.

TIPO DE FORMACIÓN / GRADO ACADÉMICO	CENTRO DE FORMACION	TITULO	NIVEL ALCANZADO	N° FOLIO	Revisión
UNIVERSITARIA					
SEGUNDA ESPECIALIDAD					
MAESTRIA					
DOCTORADO					
TECNICA					
SECUNDARIA					

III. CAPACITACIÓN: DIPLOMADO O ESPECIALIZACIÓN.

Consiguar diplomados o especializaciones de los últimos 05 años

N°	ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADOS	NOMBRE DEL EVENTO ACADÉMICO	TOTAL DE HORAS	N° FOLIO	Revisión
1					
2					
3					

IV. CAPACITACIÓN - CURSOS, CERTIFICADOS O CONSTANCIAS.

Cursos (incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencia, entre otros) con no menos de 12 horas de duración. No son acumulativos. Se podrán considerar acciones de capacitación con una duración mayor a 08 horas, en caso de ser organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas. Solo considerar información de los últimos 5 años.

N°	CURSOS, TALLERES Y/O SEMINARIOS	NOMBRE DEL EVENTO ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	TOTAL DE HORAS	N° FOLIO	Revisión
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

V EXPERIENCIA LABORAL.

Cada experiencia laboral que se consigne deberá de ser registrada tal como lo indica el documento que sustenta dicho fin (Certificado, Constancia, Resolución) en el cual se debe observar claramente el Cargo Desempeñado, Fecha de Inicio y Fin.

5.1 EXPERIENCIA GENERAL (pública y/o privada)

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE FIN (dd/mm/aaaa)	TIEMPO TOTAL			N° FOLIO	Revisión
						AÑOS	MES	DÍAS		
1										
2										
7										
8										
9										
TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL						AÑOS	MESES	DÍAS		

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (en la función relacionada al cargo que postula)										
Experiencia laboral asociada a la función y/o materia del puesto. (Registrar sólo las experiencias laborales relacionadas al puesto).										
N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE FIN (dd/mm/aaaa)	TIEMPO TOTAL			N° FOLIO	Revisión
						AÑOS	MES	DÍAS		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL							AÑOS	MESES	DÍAS	
VI BONIFICACIONES.										
6.1 PERSONAL DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL										
Soy deportista calificados de alto nivel de acuerdo con lo establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674							SI	NO	N° FOLIO	Revisión
En el caso marque "SI" indicar: Documento sustentatorio: _____										
6.2 PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS										
Soy Licenciado de las Fuerzas Armadas y cuento con la Certificación y/o documentación correspondiente conforme a la Ley N° 29248.							SI	NO	N° FOLIO	Revisión
En el caso marque "SI" indicar: N° Carnet de Licenciatura de la Fuerza Armada: _____										
6.3 PERSONA CON DISCAPACIDAD										
Soy una persona con Discapacidad, y cuento con la acreditación correspondiente de conformidad con lo establecido por la LEY N° 27050 - CONADIS.							SI	NO	N° FOLIO	Revisión
En el caso marque "SI" indicar: N° Código de CONADIS: _____										
DECLARO que la información proporcionada es veraz y en caso sea necesario, autorizo su investigación. De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa, acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático y asumo las responsabilidades y consecuencias legales que ello produzca										
Firma y huella digital DNI: _____										



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION VIGENTE SEGÚN RNSSA

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____ postulante en la convocatoria CAS N° 001-2024-DIRESA/AMAZONAS, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no tener inhabilitación vigente para presentar servicios al Estado, conforme el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC (*)

_____, _____ de _____ 2024.

.....
Firma



*(Decreto Legislativo 1295 que modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General y establece las disposiciones para garantizar la integridad de la administración pública)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____ postulante en la convocatoria CAS N° 001-2024-DIRESA/AMAZONAS, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no tener deudas por concepto de alimentos ya sea por obligaciones alimentarias en sentencia o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio en calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que amerite la inscripción del suscrito en el registro de deudores alimentarios creado por la Ley N° 28970.

_____, _____ de _____ 2024.

Firma





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____ postulante en la convocatoria CAS N° 001-2024-DIRESA/AMAZONAS
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ☐ **NO**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.
- ☐ **SÍ**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

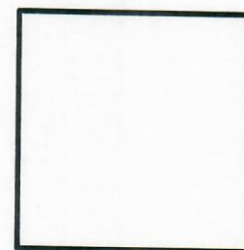
En caso el postulante marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:

• El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
• Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
• El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente	

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

_____ de _____ 2024.

.....
Firma



Huella Digital



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES
NI JUDICIALES Y DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Yo.....(Nombres y Apellidos), identificado (a) con DNI N°.....,estado civil con domicilio en Distrito - Provincia - departamento, postulante en la convocatoria CAS N° 001-2024-DIRESA/AMAZONAS, declaro bajo juramento lo siguiente:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Por favor indicar SI o NO en el recuadro que corresponde, **no** marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro símbolo).

Tener antecedentes Penales.

☐

Tener antecedentes Judiciales.

☐

Tener antecedentes Policiales.

☐

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley.

_____, _____ de _____ 2024.

.....

Firma



Huella Digital